



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00317520- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD-2021-8-E-UNC-DEC#FP por medio de la cual se autoriza para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente *“Instituciones públicas jurídicas: el rol del psicólogo”*, a cargo de Cecilia Perrone, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado por RHCD 08/21.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa.

Que Cecilia Perrone se desempeñó bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*.

Que en la RHCD 08/21 se autorizó el desempeño de Carla Micaela Saglietti, como colaboradora docente, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para incorporar colaboradores/as alumnos/as a la asignatura de referencia, resultando inscripta: Carolina Elizabeth Tavares DNI: 39.054.566. La convocatoria fue considerada desierta por los motivos que en el acta de selección se explicitan.

Que María Cecilia Perrone, Carla Micaela Saglietti y Judith Bido se desempeñaron como tribunal evaluador en la convocatoria pública y virtual de colaboradores/as alumnos/as.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del primer periodo del seminario electivo no permanente "***Instituciones públicas jurídicas: el rol del psicólogo***", durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Cecilia Perrone DNI: 28.248.596, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradora docente de Carla Micaela Saglietti DNI: 34.970.359 quien, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*, cumplió la siguiente función: dictó las clases prácticas y tutorías con estudiantes. Las funciones de colaboradores/as docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la OHCD 01/08.

ARTÍCULO 3º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: María Cecilia Perrone, Carla Micaela Saglietti y Judith Bido.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.